



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA-
Nit.890.702.583-4
Resolución de Aprobación No. 04193 del 12 de Septiembre de 2013

Chaparral, 04 de noviembre de 2019

Doctor:

JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura del Tolima
Gobernación del Tolima
Ibagué

Asunto: oficio radicación de Presupuesto vigencia 2020

Respetado Doctor:

De acuerdo y teniendo en cuenta la circular 0344 del 08 de noviembre de 2019, remito el siguiente documento con el propósito de radicar el informe del presupuesto vigencia 2020:

- Acuerdo de Aprobación de presupuesto de ingresos y gastos 2020

Cordialmente,


GLORIA AMPARO WHEELER ARCILA
Rectora

No. Bo.
24



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

Nit. 890.702.583-4

Dirección CR 10 Vía Aguayo Barrio Villa Café

Municipio Chaparral –Tolima

Resolución de Aprobación No. 04193 del 12 de Septiembre de 2013

ACUERDO DE APROBACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ACUERDO No 05

(Noviembre 27 de 2019)

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems y el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”.

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo, La Magister GLORIA AMPARO WHEELER ARCILA en su calidad de rector de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2020, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en funcionamiento a nivel de rubros para la vigencia fiscal 2020, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó el Presupuesto de ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems y el Plan Anual

**INSTITUCION EDUCATIVATECNICA MEDALLA MILAGROSA**

Nit. 890.702.583-4

Dirección CR 10 Vía Aguayo Barrio Villa Café

Municipio Chaparral –Tolima

Resolución de Aprobación No. 04193 del 12 de Septiembre de 2013

Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2020, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, cuyo valor se fija en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$120.900.000,00) MCTE., el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS	120.900.000,00
1.1		OPERACIONALES	11.800.000,00
1.1.1		SERVICIOS EDUCATIVOS	1.000.000,00
1.1.1.1	1.1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	1.000.000,00
1.1.2		EXPLORACION DE BIENES Y SERVICIOS	10.800.000,00
1.1.2.1	1.3	Concesión de Espacios	10.800.000,00
1.2		TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD	102.000.000,00
1.2.1	2.1	Gratuidad - MEN	102.000.000,00
1.5		RECURSOS DE CAPITAL	7.100.000,00
1.5.1	5.1	Recursos del Balance - Recursos Propios	1.000.000,00
1.5.2	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	5.500.000,00
1.5.3	5.3	Rendimientos Financieros - Recursos Propios	50.000,00
1.5.4	5.4	Rendimientos Financieros - SGP Gratuidad	550.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	120.900.000,00

ARTÍCULOS SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de Gastos desagregados por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, del municipio de Chaparral, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, cuyo valor se fija en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$120.900.000,00) MCTE., el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
---------------------	--------	----------	---------------------

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA**

Nit. 890.702.583-4

Dirección CR 10 Vía Aguayo Barrio Villa Café

Municipio Chaparral –Tolima

Resolución de Aprobación No. 04193 del 12 de Septiembre de 2013

2		GASTOS	120.900.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	120.900.000,00
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15.490.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8.790.000,00
2.1.1.1.1	2.1 <	Remuneración Servicios Técnicos	6.450.000,00 ✓
2.1.1.1.1	5.1 <	Remuneración Servicios Técnicos	350.000,00 ✓
2.1.1.1.1	5.2 <	Remuneración Servicios Técnicos	1.990.000,00 ✓
2.1.1.2		HONORARIOS	6.700.000,00
2.1.1.2.1	2.1 <	Honorarios	5.075.000,00 ✓
2.1.1.2.1	5.2 <	Honorarios	1.625.000,00 ✓
2.1.2		GASTOS GENERALES	105.410.000,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	55.110.000,00
2.1.2.1.1		COMPRA DE EQUIPO	16.510.000,00
2.1.2.1.1.1	2.1 <	Compra de Equipo	16.510.000,00 ✓
2.1.2.1.2		MUEBLES Y ENSERES	1.000.000,00
2.1.2.1.2.1	2.1 <	Muebles y Enseres	1.000.000,00 ✓
2.1.2.1.3		MATERIALES Y SUMINISTROS	15.200.000,00
2.1.2.1.3.1	2.1 <	Materiales y Suministros	15.200.000,00 ✓
2.1.2.1.4		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.700.000,00
2.1.2.1.4.1	1.3 <	Impresos y Publicaciones	2.500.000,00 ✓
2.1.2.1.4.1	2.1 <	Impresos y Publicaciones	3.200.000,00 ✓
2.1.2.1.5		DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	7.700.000,00
2.1.2.1.5.1	2.1 <	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa	7.700.000,00 ✓
2.1.2.1.6		DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	9.000.000,00
2.1.2.1.6.1	2.1 <	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	9.000.000,00 ✓
2.1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	50.300.000,00
2.1.2.2.2		SEGUROS	3.500.000,00
2.1.2.2.2.1	2.1 <	Seguros	3.500.000,00 ✓
2.1.2.2.5		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.000.000,00
2.1.2.2.5.1	1.3 <	Comunicaciones y Transporte	1.000.000,00 ✓
2.1.2.2.6		ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	20.500.000,00
2.1.2.2.6.1	2.1 <	Actividades pedagógicas	20.500.000,00 ✓
2.1.2.2.7		SERVICIOS PUBLICOS	12.950.000,00
2.1.2.2.7.3		Teléfono	2.000.000,00
2.1.2.2.7.3.1	1.1 <	Teléfono	1.000.000,00 ✓
2.1.2.2.7.3.1	1.3 <	Teléfono	400.000,00 ✓

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA**

Nit. 890.702.583-4

Dirección CR 10 Vía Aguayo Barrio Villa Café

Municipio Chaparral –Tolima

Resolución de Aprobación No. 04193 del 12 de Septiembre de 2013

2.1.2.2.7.3.1	5.1	☞	Teléfono	600.000,00
2.1.2.2.7.4			Internet	10.950.000,00
2.1.2.2.7.4.1	2.1	☞	Internet	9.065.000,00
2.1.2.2.7.4.1	5.2	☞	Internet	1.885.000,00
2.1.2.2.11			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	9.900.000,00
2.1.2.2.11.1	1.3	☞	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	6.900.000,00
2.1.2.2.11.1	2.1	☞	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	3.000.000,00
2.1.2.2.12			MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1.800.000,00
2.1.2.2.12.1	2.1	☞	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	1.800.000,00
2.1.2.2.13			GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	650.000,00
2.1.2.2.13.1	5.1	☞	Gastos y Comisiones Bancarias	50.000,00
2.1.2.2.13.1	5.3	☞	Gastos y Comisiones Bancarias	50.000,00
2.1.2.2.13.1	5.4	☞	Gastos y Comisiones Bancarias	550.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				120.900.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que Servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, del municipio de Chaparral, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020,

ARTÍCULO CUARTO: El manejo y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, del municipio de Chaparral, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, se realizará con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación y Cultural de Departamento del Tolima según Resolución No.7369 de Noviembre 24 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, del municipio de Chaparral.

Para constancia se firma en Chaparral a los 27 del mes de Noviembre del año 2019.

Firman los integrantes del Consejo Directivo,

"Ciencia, Virtud y Progreso"

Teléfono 2460185-colmeda70@yahoo.com, colmedalla80@gmail.com, pagina Web www.medallamilagrosa.colegiosonline.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

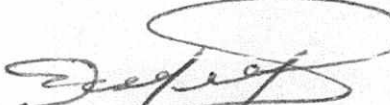
Nit. 890.702.583-4

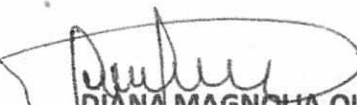
Dirección CR 10 Vía Aguayo Barrio Villa Café


Municipio Chaparral –Tolima


Resolución de Aprobación No. 04193 del 12 de Septiembre de 2013



Magister **GLORIA AMPARO WHEELER A.**
Rectora

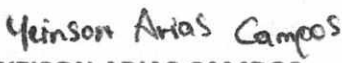

ALVARO TOVAR GRIMALDO
Repres. Docentes

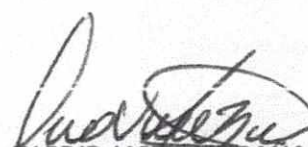

DIANA MAGNOLIA OLAYA
Repres. Docentes


ANDRES OTALVARO
Repres. Padres de Familia


ANA MARIA HERNANDEZ
Repres. Padres de familia


YINED AVENDAÑO TORRES
Repres. Sector Productivo


YEISON ARIAS CAMPOS
Repres. Exalumnos


INGRID LICETH VICANA
Repres. Alumnos